

**BECAS EVC CIN  
CONVOCATORIA 2021  
INSTRUCTIVO PARA LA VISUALIZACIÓN DE DICTÁMENES Y CARGA DE  
SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD**

En virtud de la finalización del proceso de análisis de la admisibilidad y la posterior publicación los resultados se abre, en cumplimiento del cronograma, el período de presentación de solicitudes de reconsideración de los mismos.

- **4 de marzo 2022:** publicación web de listado provisorio de presentaciones admitidas y no admitidas.
- **Del 7 al 11 de marzo 2022:** los postulantes que no resultaron admitidos pueden acceder a la vista de sus planillas de admisibilidad en el gestor de proyectos y cargar una solicitud de reconsideración, si lo estiman pertinente.

A esos fines, cada postulante que hubiere resultado **NO ADMITIDO** podrá acceder a la **visualización del formulario de control de la admisibilidad** de su proyecto (**entre el 07/3/22 y el 11/3/22 inclusive**), accediendo al Gestor de Proyectos (<http://evc.siu.edu.ar/convocatoria2021>), con su usuario y contraseña, y podrá **cargar una solicitud de reconsideración (entre el 07/3/23 y el 11/3/22 inclusive)**, en el caso de considerar que hubo algún error en la consideración de su presentación.

Aquí explicamos el modo de hacerlo:

Al acceder al Gestor de proyectos encontrará una pantalla con las características que se muestran en la siguiente imagen:

**CiN** Consejo Interuniversitario Nacional

## BECAS EVC 2021

[Alta de Proyecto](#)

Nuevo Proyecto

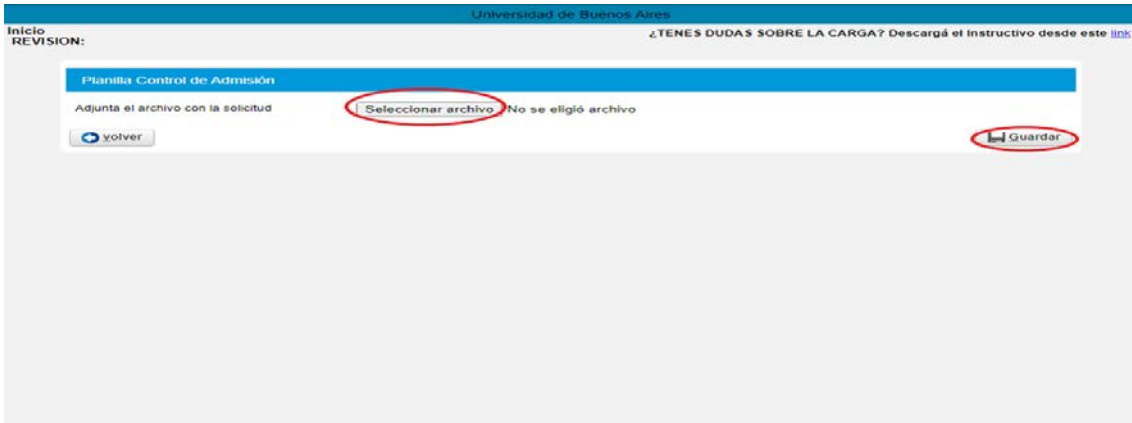
[Proyectos Ingresados](#)

Proyecto	Presentado	Modificar	PDF Completo	PDF Resumen	Actas Organizaciones	Actas Instituciones	Admisibilidad	Solicitar Reconsideración Admisibilidad	Evaluación	Solicitar reconsideración
15230 - Prueba Reconsideración	18/02/2022									

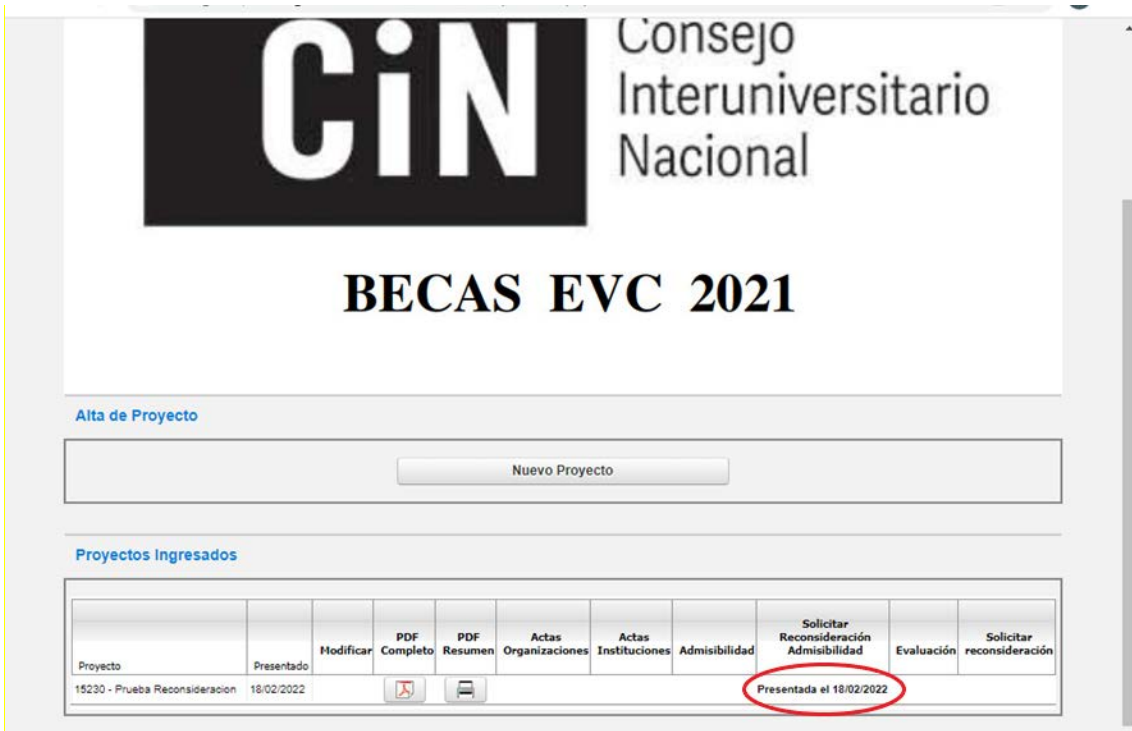
En la misma encontrará un botón de descarga de la planilla de control de la admisibilidad (“**Admisibilidad**”) y uno para la posterior carga de una solicitud de reconsideración (“**Solicitar Reconsideración Admisibilidad**”) en caso de corresponder.

La solicitud de reconsideración consiste en **una nota del/la postulante con su firma y la del/la directora/a**, como aval de la presentación, en **un solo archivo y en formato PDF**. El personal de las secyt responsable de la admisibilidad procederá a analizar la solicitud presentada y a rectificar o ratificar su dictamen. La solicitud de reconsideración **no habilita la incorporación de nueva documentación**, es decir, aquella que no hubiera sido cargada en el momento de la inscripción.

Al cliquear sobre el botón “**Solicitar Reconsideración**” aparecerá la siguiente ventana que le permitirá realizar la carga del archivo:



**Una vez efectuada la carga de la mencionada solicitud no podrá realizarse ninguna modificación.** Luego, en el correspondiente campo, aparecerá la fecha en que se realizó esa carga, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Finalizado el tratamiento de las solicitudes de reconsideración recibidas, se procederá a la publicación del listado definitivo de postulaciones admitidas.

- **21 de marzo 2022:** se publican los resultados definitivos de la admisibilidad.
-